



ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE
EDUCACIÓN PÚBLICA
CONSEJO DIRECTIVO CENTRAL

Montevideo,

17 SEP 2026

Resolución de Presidencia N° 27/026

EXP. 2026-25-1-002868

KG

VISTO: La solicitud formulada por el Instituto Nacional de Música de la Dirección Nacional de Cultura del Ministerio de Educación y Cultura, de declarar de interés educativo las actividades a realizarse en el marco de la conmemoración de los 100 años del nacimiento del cantante y compositor Aníbal Sampayo.

RESULTANDO: I) Que el citado Instituto desarrollará tres acciones estratégicas destinadas a preservar, difundir y resignificar el legado de dicho compositor, promoviendo el encuentro de nuevas generaciones con una de las obras fundamentales del patrimonio musical del Uruguay.

II) Que dichas acciones incluyen: la realización de un gran concierto homenaje el día 19 de setiembre de 2026, en la ciudad de Paysandú, la edición de un Cancionero de Aníbal Sampayo y una residencia artística destinada a jóvenes músicos de todo el país.

III) Que a tales efectos, solicita la declaración de interés educativo de dichas actividades y el apoyo para facilitar la contratación de servicios de transporte que permitan el traslado de estudiantes de distintos puntos del país.

CONSIDERANDO: I) Que la Dirección Ejecutiva de Políticas Educativas sugiere acceder a la declaración de interés solicitada, en atención a que su objetivo es fortalecer el vínculo entre la educación, la cultura y el patrimonio musical del Uruguay.

II) Que la Dirección Ejecutiva de Gestión Institucional (DEGI) sugiere cometer a los subsistemas la designación de un referente, a efectos de coordinar el transporte disponible de la Administración Nacional de Educación Pública, para trasladar a estudiantes del departamento de Paysandú.

III) Que División Jurídica informa que en relación a la declaración de interés educativo de las actividades mencionadas, no se formulan objeciones

IV) Que asimismo, respecto al transporte de estudiantes, comparte lo informado a fs. 9 por la DEGI en cuanto a que este aspecto resulta de competencia de los respectivos subsistemas.

V) Que Asesoría Letrada con lo informado, eleva las actuaciones a efectos de ser consideradas por el Consejo Directivo Central.

ATENTO: A lo expuesto;

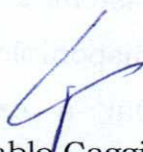
EL PRESIDENTE DEL CONSEJO DIRECTIVO CENTRAL DE LA ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE EDUCACIÓN PÚBLICA, de acuerdo a las potestades consagradas en el literal D) del Artículo 67 de la Ley de Educación N° 18.437, RESUELVE:

1) Declarar de interés educativo las actividades que en el marco de la conmemoración de los 100 años del nacimiento del cantante y compositor Aníbal Sampayo, desarrollará el Instituto Nacional de Música de la Dirección Nacional de Cultura del Ministerio de Educación y Cultura.

2) Encomendar a la Dirección de Comunicación Institucional dar amplia difusión al evento de referencia.

3) Encomendar a las Direcciones Generales de Educación realizar las acciones pertinentes para la designación de un referente, a efectos de coordinar el transporte disponible de la Administración Nacional de Educación Pública, para trasladar a estudiantes del departamento de Paysandú.

Comuníquese al Ministerio de Educación y Cultura, al Instituto Nacional de Música, a las Direcciones Generales de Educación y a las Direcciones Ejecutivas, y a la Dirección de Comunicación Institucional. Dese cuenta al Consejo Directivo Central. Oportunamente, archívese sin perjuicio.


Mtro. Pablo Caggiani Gómez
Presidente
ANEP – CODICEN